

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 15/2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 22 de marzo de 2019.-

VISTO: El proyecto de resolución presentado por la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, donde solicita la actualización del Equipo Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, emitida por la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP- COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

El Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127, DEL 30 DE MARZO DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)";

La Resolución N° 59/2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS";

Que, es imperiosa la necesidad de definir roles y responsabilidades que aseguren la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen;

Que, la búsqueda continua de la excelencia, fundada en principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, constituye una política de gestión institucional;

Que, el éxito de la implementación de este modelo depende del grado de compromiso de todos los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en particular de aquellos que se han destacado por el ejercicio de un liderazgo positivo en sus respectivos equipos de trabajo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:**

Art. 1° ACTUALIZAR el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

Art.2° DESIGNATR en carácter de Miembros del Equipo Técnico MECIP a los/las funcionarios/as que integran la nómina adjunta. Anexo I – Formato N° 4 Integración Grupo Técnico – Equipo MECIP.

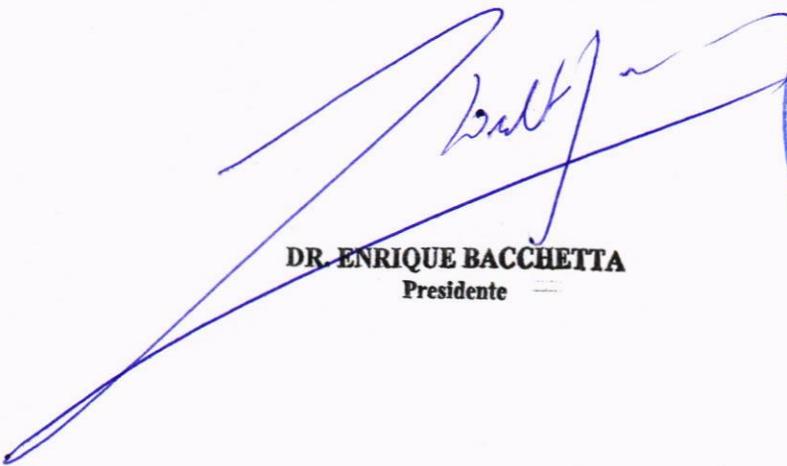
Art. 3° ASIGNAR a los miembros del Equipo Técnico MECIP las siguientes responsabilidades:

- Difundir los fundamentos y objetivos del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.
- Liderar la implementación del MECIP en sus respectivas unidades organizacionales, bajo las orientaciones de las instancias designadas para el efecto.
- Implementar el modelo de gestión por procesos en sus respectivas reparticiones.
- Impulsar la identificación, el diseño y la optimización de los procesos correspondientes a la repartición ministerial donde presta servicios.
- Fomentar la cultura del autocontrol y la prevención de riesgos, a través del uso de la herramienta de gestión disponible.
- Revisar, analizar y consolidar información a fin de generar propuestas de mejoramiento de la gestión, a través de los canales correspondientes.
- Detectar necesidades de capacitación y comunicarlas a las instancias pertinentes, a objeto de recibir la asistencia adecuada.
- Facilitar y colaborar en la realización de diagnósticos de los diversos estándares del MECIP.

Art. 4° ENCOMENDAR a los Directores/as Generales la realización de las previsiones necesarias a fin de facilitar el cumplimiento de las demandas del proceso de implementación del modelo en cuestión.

Art. 5° FACULTAR a la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a actualizar la nómina del Equipo Técnico MECIP.

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

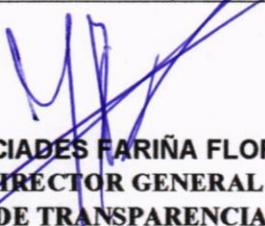
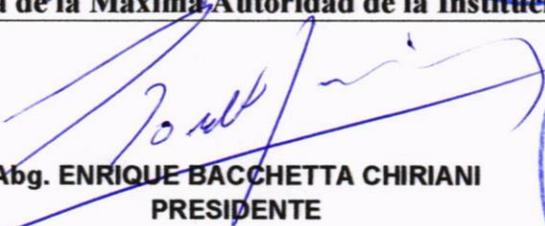

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente



Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -	
PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	
FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO- EQUIPO MECIP - IMPLEMENTACIÓN	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	
Nº. 04	
INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO EQUIPO MECIP	
Responsable de la implementación: Resolución Presidencia Nº 24/18 "Por la cual se designa al/a la Director/a General de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados como responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se definen roles y responsabilidades"	
Nombre: Lic. Milciades Fariña Florentín	
Cargo: Director General de Transparencia y Anticorrupción	
Integrantes Equipo MECIP	
Nombre y Apellido	Dependencia
Enrique Oviedo Vera	Dpto. de Gestión del Personal
Yelky Amin Trivero Riveros	Dpto. de Remuneraciones -
Ledy Elizabeth Almirón Acosta	Dirección de Coordinación y Planificación
Carlos Antonio Torres Berdejo	Dirección de Coordinación y Planificación
Bianca Sosa	Dpto. de Prensa
María Dora Leiva Brizuela	Dirección General de Administración y Finanzas
Diana M. Martínez Ortega	Dirección de Presupuesto
Hugo Javier Argaña Torres	Dirección de U.O.C
Einar Armando Mereles	Dirección Administrativa
Paolo Riquelme Troche	Dirección General de Administración y Finanzas
Mima Zárate	Secretaría General
César David Ortíz	Secretaría General
Carmen M. Leticia Suarez Benítez	Dirección General de Gabinete
Fátima Orrego	Dpto. de Fiscales Acusadores Civiles y otros fueros
Natalia A. Ocampos	Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa
Lourdes Ruiz	Dirección General de Asesoría Jurídica
Ana Karen Arza	Dirección de Asuntos Constitucionales y Derecho Público
Rodrigo Legal	Dirección de Asuntos Penales
Juan Manuel Delgado Riveros	Dpto. de Auditoría de Gestión
Alfredo Ramón Gauto Zárate	Dirección de Auditoría Interna
Adalberto Almada	Dpto. de Auditoría Financiera
Raquel Díaz	Dirección de Auditoría Interna
Silvia Díaz Taboada	Dirección de Auditoría Interna
Gloria E. Silva Ibarrola	Dpto. de Gestión de Procesos

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

Cristina Analía Ramírez	Dpto. de Control de Gestión
Enrique Segovia	Coordinación de Tecnología y Comunicación de la Información
Funciones	
· Difundir los fundamentos y objetivos del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.	
· Liderar la implementación del MECIP en sus respectivas unidades organizacionales, bajo las orientaciones de las instancias designadas para el efecto.	
· Implementar el modelo de gestión por procesos en sus respectivas reparticiones.	
· Impulsar la identificación, el diseño y la optimización de los procesos correspondientes a la repartición ministerial donde presta servicios.	
· Fomentar la cultura del autocontrol y la prevención de riesgos, a través del uso de la herramienta de gestión disponible.	
· Revisar, analizar y consolidar información a fin de generar propuestas de mejoramiento de la gestión, a través de los canales correspondientes.	
· Detectar necesidades de capacitación y comunicarlas a las instancias pertinentes, a objeto de recibir la asistencia adecuada.	
· Facilitar y colaborar en la realización de diagnósticos de los diversos estándares del MECIP.	
Firma del Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP (Directivo de 1er. Nivel):	
 LIC. MILCIADES FARIÑA FLORENTIN DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
Firma de la Máxima Autoridad de la Institución	
 Abg. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI PRESIDENTE JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	